

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., cinco (5) de julio de dos mil veintidós (2022).

Ref. 11001-40-03-036-2021-00755-00.

En atención a la solicitud que antecede, se niega la misma, como quiera que del informe de títulos tomado del portal web del Banco Agrario de Colombia, se evidencia que no hay dineros consignados a órdenes de este despacho, pendientes de pago para el proceso de la referencia.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Maria Isabella Córdoba Páez'.

MARIA ISABELLA CÓRDOBA PÁEZ
JUEZ

*JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO Hoy **5 de julio de 2022** a la hora de las 8:00
a.m.*

*HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario*